



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

Mesa II

Despacho 1/2023, orden 20/2023
Se recibe comunicación MINTER

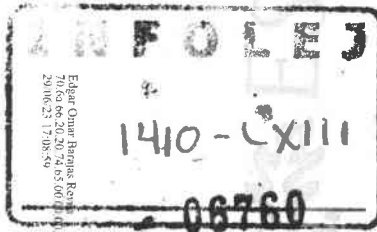
Poder Judicial De La Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil
y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Anillo periférico poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio X3, piso 2, fraccionamiento
Ciudad Judicial, código postal 45010

Zapopan, Jalisco, dos de marzo de dos mil veintitrés.



efanexo



8990/2023 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

8991/2023 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANEXO: RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2023.

En autos del Despacho 1/2023, Orden 20/2023, se dictó la siguiente determinación:

"Zapopan, Jalisco, dos de marzo de dos mil veintitrés.

Comunicación MINTER. En atención a la certificación 2 y 2.1³, y con fundamento en el artículo 300 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, **fórmese expediente, regístrese su ingreso en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, acúcese recibo y diligénciese en sus términos.**

En relación con lo encomendado, con fundamento en el artículo 5° de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II, del artículo 105 de la Constitución Federal, se **comisiona** a cualquiera de los Actuarios Judiciales adscritos a este órgano jurisdiccional, para que **mediante oficio** que al efecto se giren, **notifique a 1) Poder Legislativo y 2) Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Jalisco,** y entregue los anexos adjuntados con la presente comunicación oficial,

³ 2. El dos de marzo de la presente anualidad, se registró en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, módulo Oficialía de partes, submódulo Promociones electrónicas, una comunicación enviada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que cuenta con firma electrónica y se anexa la hoja que contiene la evidencia criptográfica, la autoridad certificadora y su vigencia, de conformidad con el dispositivo 52 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo³. A dicho oficio, se le asignó —en la Oficialía de Partes de este Juzgado de Distrito— el folio 5268; lo cual fue impreso en la data hábil siguiente, para ser agregado al expediente físico. De lo cual se advierte:

2.1. Se recibe el despacho proveniente de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la Acción de Inconstitucionalidad 18/2023 y su Acumulada 25/2023, de su índice. **Conste.**



